

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2001 ORDEN CTE/168/2004, de 7 de enero, por la que se eleva a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la categoría de Oficial de Servicios Generales.

Por Orden de 24 de noviembre de 2003, (BOE del 08 de diciembre) se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Servicios Generales, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, convocadas por Orden de 14 de octubre de 2003 (BOE del 22 de octubre de 2003), concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores, según lo previsto en la base 4.1 de la Convocatoria.

Expirado el plazo de subsanación de errores, examinadas las mismas y efectuadas las rectificaciones oportunas sobre los listados provisionales, se acuerda:

Primero.—Eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos.

Segundo.—Eleva a definitiva la relación del aspirante excluido, que no ha subsanado las causas que motivaron su exclusión y que se relaciona en el anexo de esta Orden.

Tercero.—Exponer las relaciones definitivas de admitidos y excluidos en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Ministerio de Ciencia y Tecnología (P.º De la Castellana, n.º 160, Madrid) en la página web www.mcyt.es de este Departamento, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) así como, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden 30-11-00, B.O.E. de 5-12), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES

Solicitudes para proveer plazas de personal laboral fijo

Listas definitivas excluidos

Apellidos y nombre: Doñaguada Lamata, Sergio. D.N.I.: 17.448.813. Causa de exclusión: A, B.

A: Consignar mal el número de orden (recuadro 16).

B: Faltar fotocopia del documento nacional de identidad.

2002 ORDEN CTE/169/2004, de 19 de enero, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo de la fase de concurso de las pruebas selectivas para la integración del personal laboral fijo del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y del personal laboral fijo que desempeñe puestos de trabajo en los demás Organismos Públicos de Investigación en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2003.

Convocadas pruebas selectivas para la integración del personal laboral fijo del CIEMAT y del personal laboral fijo que desempeñe puestos de trabajo en los demás Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia y Tecnología en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según Orden CTE/2387/2003, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto), corrección de errores por Orden CTE/2846/2003, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) y por Orden CTE/3543/2003, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la base 3.2 de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, Madrid), en las sedes centrales del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, de Madrid), del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, de Madrid) y del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, de Madrid), en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.mcyt.es así como en las respectivas páginas web de cada uno de los siguientes Organismos Públicos de Investigación: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Centro Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Geológico y Minero de España.

Segundo.—Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la fase de concurso (exposición oral y pública de los méritos alegados y de las actividades en el ámbito técnico y tecnológico desarrolladas), en los lugares, fechas y horas que se enumeran en el anexo II a esta Orden. No obstante, y de acuerdo con lo especificado en el apartado 1, del anexo I de la Orden CTE/2387/2003, de 30 de julio, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

Cuarto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales.